

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte N° 65.126/23 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo mediante Res. N° 534-023 solicita se otorgue a la alumna Mayra Luciana Alderete, estudiante de la Carrera de Geología, Plan 1974, la prórroga del citado Plan de Estudio; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudio de la Carrera de Geología fue aprobado por Res. N° 216-1974 del entonces Rector Normalizador y puesto en vigencia a partir de ese año, cuenta con una duración de cinco (5) años con materias anuales y cuatrimestrales y el Título que se expide es el de Geólogo/a;

Que el citado Plan de Estudio fue objeto de modificaciones en los años subsiguientes hasta que en el año 2012 y por Res. N° 3056-HCS-012 se resuelve la aprobación del nuevo Plan de Estudio con vigencia a partir del año 2013 y caducidad del Plan anterior (Res. N° 216-1974) a los diez (10) años de la puesta en vigencia del nuevo Plan (2013-2023);

Que es importante mencionar que en el año 2017 y por Expte N° 66.125 se realizaron gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, debido a que la Carrera citada (Plan 1974) no contaba con Resolución Ministerial que otorgue Validez Nacional, y aunque está inactivo, cuenta con egresados y alumnos que se encuentran todavía cursando la Carrera a fin de que intervenga la DNGU y puedan culminar la misma;

Que por lo expuesto en el párrafo inmediato anterior la Comisión de Enseñanza y Disciplina considera unificar el plazo en un (1) año para todos los estudiantes a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMAN**

-En sesión ordinaria de fecha 22 de agosto de 2023 -

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la caducidad del Plan de Estudio de la Carrera de Geología, aprobado por Res. N° 216-1974 de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, establecida por el Art. 2° del Plan de Estudio aprobado por Res. N° 3056-HCS-2012 por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- Otorgar a la alumna Mayra Luciana Alderete, DNI 33.374.870 la prórroga de un (1) año, para terminar la Carrera de Geología Plan 1974.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Resolución N°: RES - DGAC - 434 / 2023

Hoja de firmas